



Federalismo
y Libertad

INFORME DE COYUNTURA

MARZO - 2025

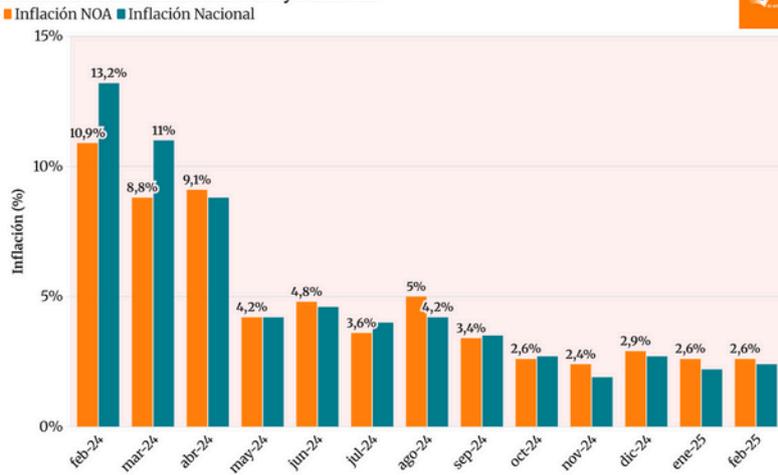
Presentado por:

Salas Arón, Bernabé

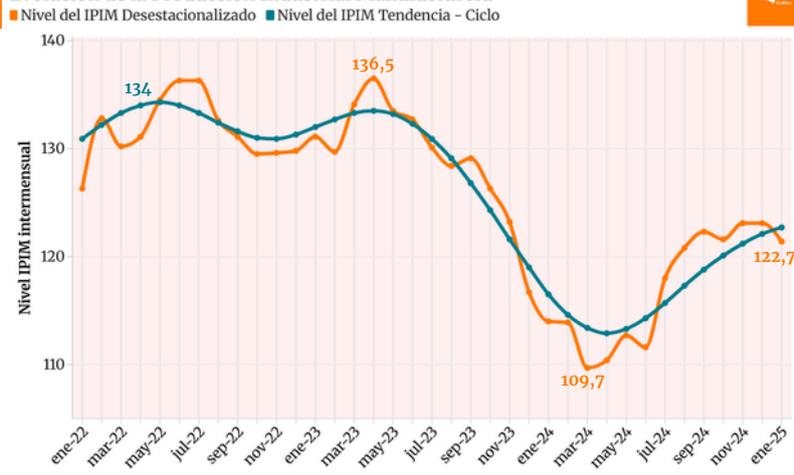
Coordinador de Políticas Públicas

Tablero de Datos - Actualidad

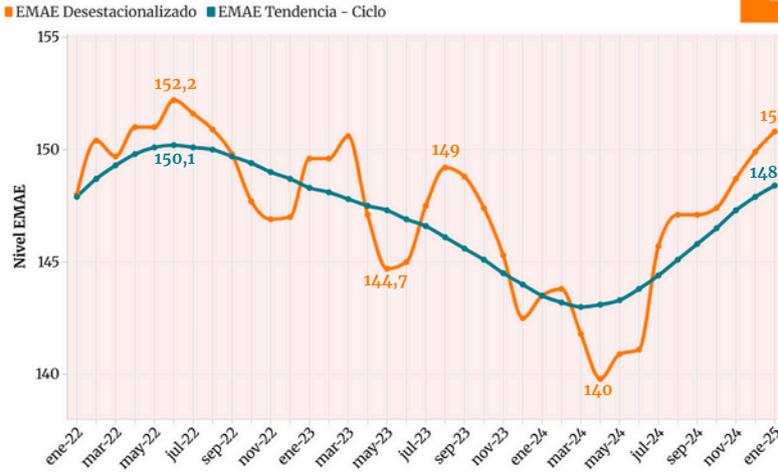
Evolución de la Inflación: NOA y Nacional



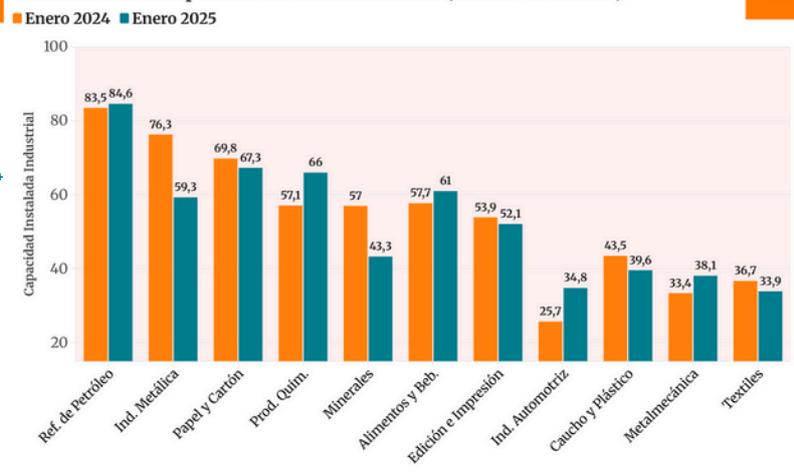
Evolución de la Producción Industrial Manufacturera



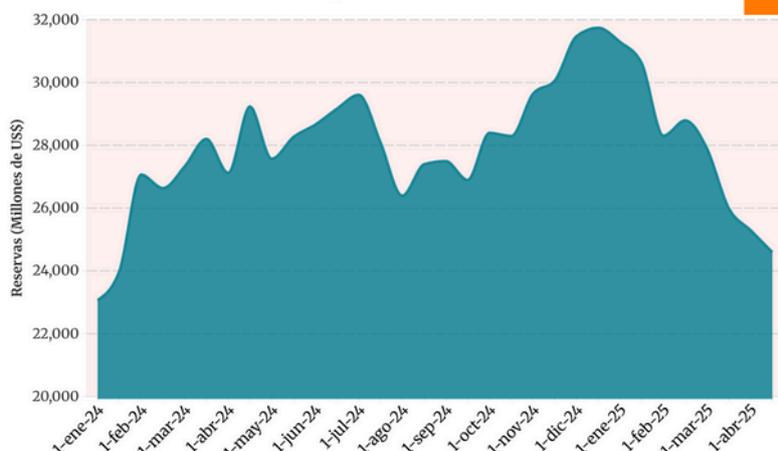
Evolución de la Actividad Económica: Tendencia



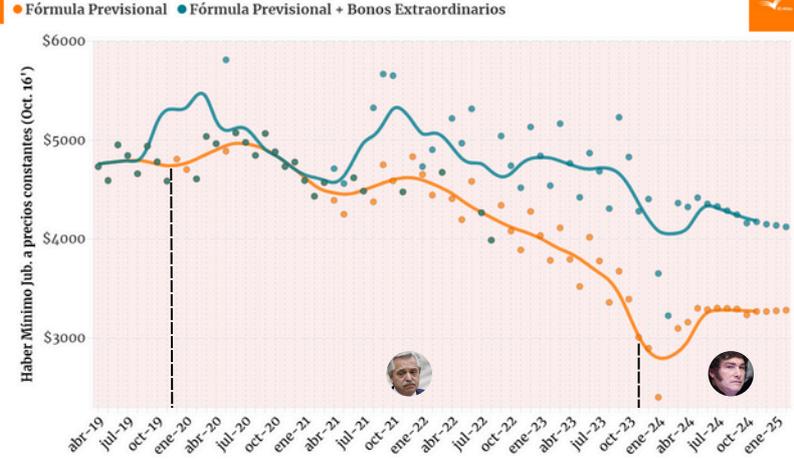
Utilización de la Capacidad Instalada Industrial (Ene. 25 vs. Ene. 24)



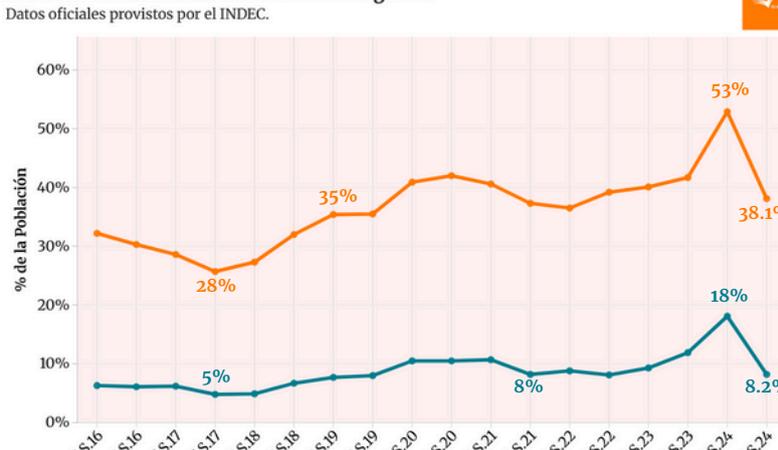
Reservas Brutas BCRA entre 2024 y 2025



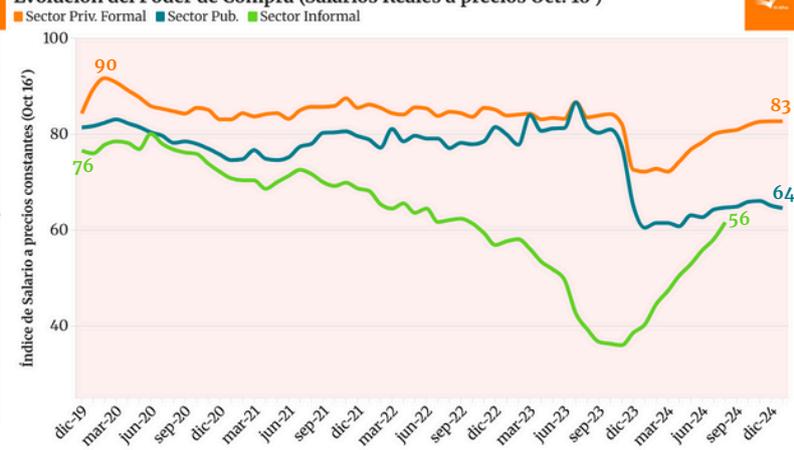
Evolución Continua del Haber Mínimo Jubilatorio en términos reales



Evolución de los Índices de Pobreza e Indigencia



Evolución del Poder de Compra (Salarios Reales a precios Oct. 16')



Fuente: INDEC.

Inflación Esperada

Gráfico 1.1 | Expectativas de inflación mensual – IPC Nivel General

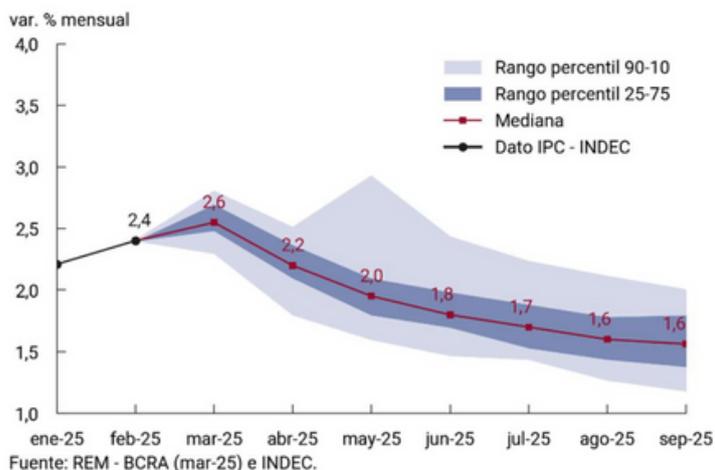
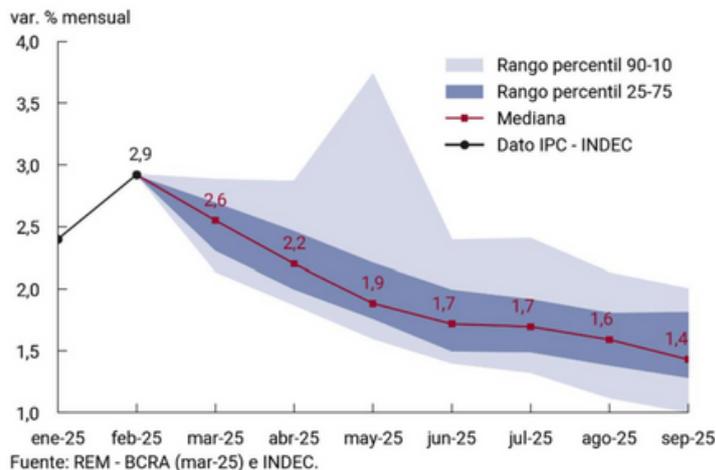


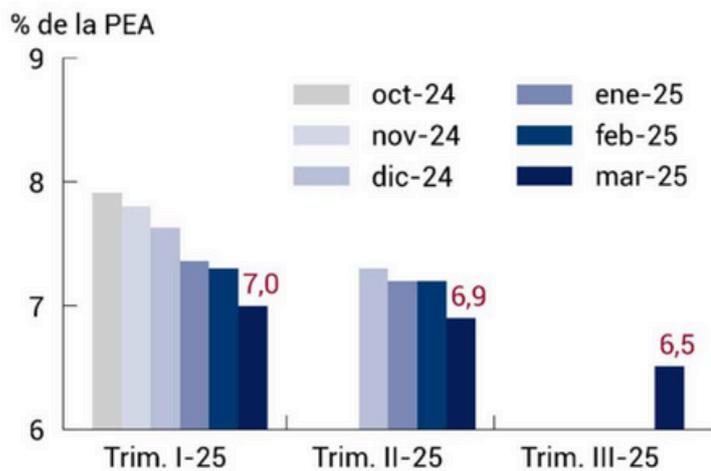
Gráfico 1.5 | Expectativas de inflación mensual – IPC Núcleo



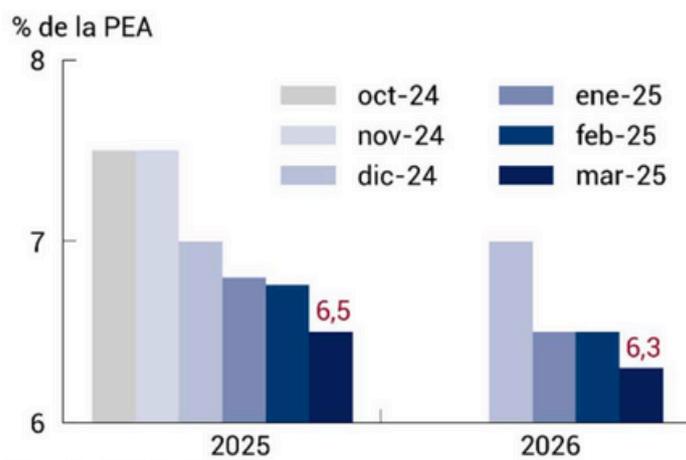
Mercado Laboral

Gráfico 8.1 | Expectativas de Tasa de Desocupación abierta

Tasa trimestral



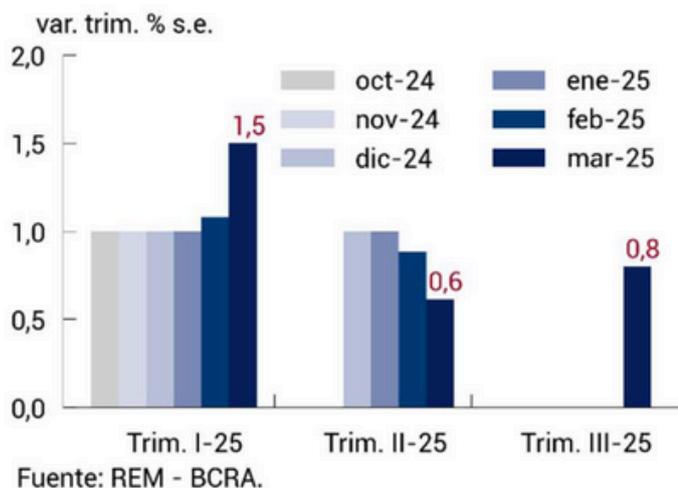
Trim-IV de cada año



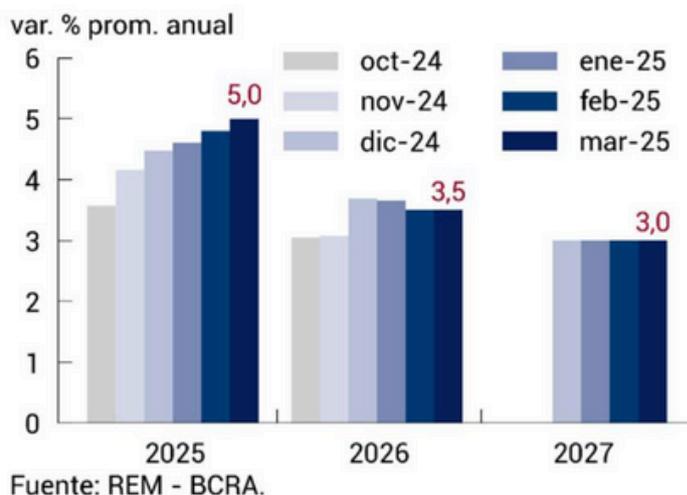
Cuentas Nacionales: PIB

Gráfico 4.1 | Expectativas de crecimiento del PIB

Variación trimestral desestacionalizada



Variación anual



Lo más destacado de Marzo 2025

Nuevo Código Tributario para Tucumán: mayor confiscación para una provincia que profundiza sus falencias tributarias

La reciente aprobación del nuevo Código Tributario en Tucumán representa un preocupante retroceso en términos de institucionalidad fiscal, seguridad jurídica y equidad tributaria. Lejos de corregir las distorsiones del sistema vigente, la reforma promueve un esquema aún más regresivo, concentrando poder en la administración tributaria y debilitando el control legislativo y las garantías ciudadanas.

Uno de los puntos más críticos de la reforma es la *delegación de facultades legislativas a la Dirección General de Rentas (DGR)*, un organismo dependiente del Poder Ejecutivo cuya recaudación impacta directamente sobre un fondo estímulo de la propia administración. Esta ampliación de competencias —que incluye la posibilidad de modificar alícuotas y crear tributos sin intervención de la Legislatura— vulnera principios básicos del federalismo fiscal y habilita un uso discrecional del poder tributario.

En la misma línea, el nuevo Código intentaba incorporar obstáculos adicionales para los contribuyentes que deseen apelar las decisiones del fisco. El encarecimiento del acceso al Tribunal Fiscal constituye un claro desincentivo al ejercicio del derecho a la defensa y acentúa la asimetría entre el ciudadano y el Estado. Esta orientación recaudatoria, que privilegia la eficiencia fiscal por sobre la justicia tributaria, debilita los principios republicanos de rendición de cuentas y control de poder. Según informan las fuentes de FyL, este avasallamiento fue modificado previo a su aprobación, aunque la apelación al Tribunal Fiscal seguiría siendo un procedimiento de dificultades elevadas.

Además, la reforma eliminó beneficios fiscales estratégicos que apuntalaban sectores clave para el desarrollo local, como el turismo. En un contexto de creciente competencia regional y estancamiento económico, el retiro de estos incentivos representa un golpe innecesario a la inversión y el empleo, en especial considerando el deterioro que Tucumán ha sufrido en comparación con provincias vecinas.

Cabe señalar también que, aunque el proyecto original incluía disposiciones aún más alarmantes —como la suspensión de la prescripción de sanciones—, estas fueron corregidas sobre tablas tras recibir múltiples objeciones de actores técnicos e institucionales. Entre ellos, el Colegio de Graduados en

Ciencias Económicas de Tucumán, que expresó su preocupación por lo que considera un sistema impositivo cada vez más arbitrario, discrecional y regresivo.

Todo esto ocurre en una provincia que ya exhibe un alto nivel de presión fiscal, sin una contrapartida clara en términos de servicios públicos o transparencia del gasto. El Estado tucumano ha expandido persistentemente su estructura, con un creciente peso de los gastos corrientes, particularmente en personal, sin mostrar avances en eficiencia ni calidad institucional. La opacidad de sus cuentas públicas y la falta de control efectivo alimentan sospechas sobre el uso político de los recursos, en un marco de reglas electorales costosas y de baja competitividad. En la actualidad, la provincia destina el 92% de su presupuesto a los gastos corrientes y es advertida reiteradas veces como una de los distritos con la mayor tasa efectiva de Ingresos Brutos (IIBB) en el territorio federal argentino (Gráfico N°1). Asimismo, en informes anteriores la Fundación FyL ha presentado un trabajo sobre la tasa neta ponderada de IIBB que las provincias de elevada participación agroindustrial en sus economías cargan en su sector agrícola; en dicha oportunidad, nuevamente, Tucumán queda expuesta como la provincia que ejerce mayor presión en términos de IIBB de impacto agrícola, considerando producción primaria, manufacturas de origen agropecuario y venta al por mayor en el sector comercial (Gráfico N°2)

Gráfico N°1: Alícuotas efectivas por provincia, entre 2021 y 2024, en base a Argentina en Datos.

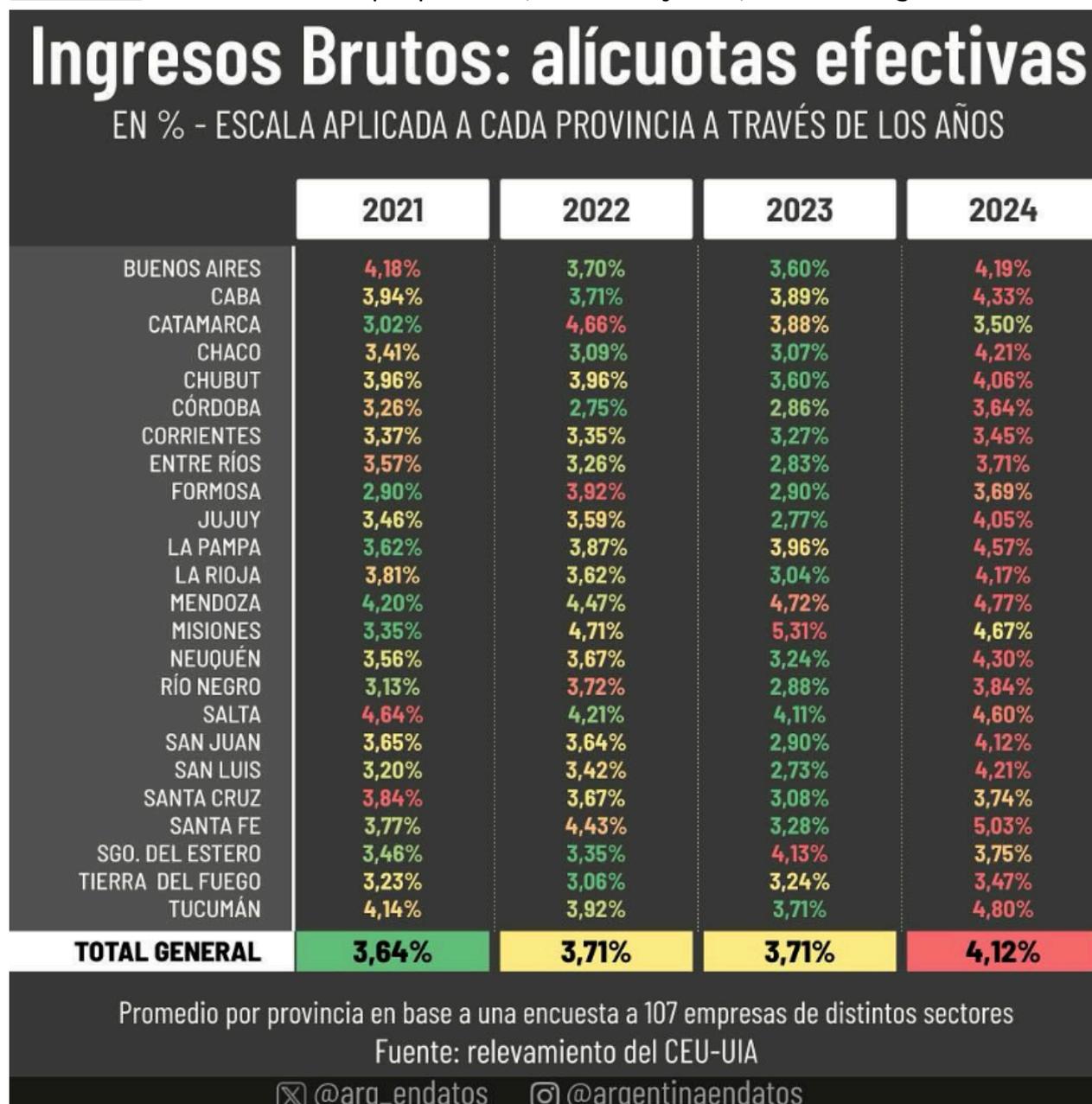
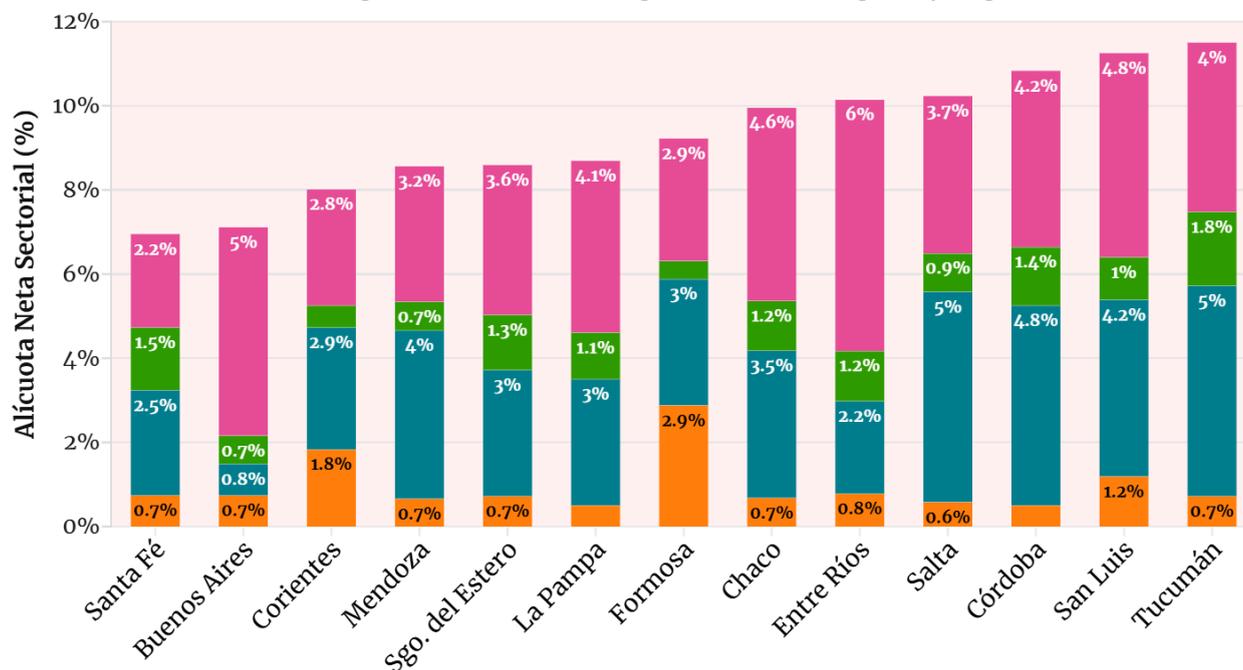


Gráfico N°2: Alícuota Neta de Ingresos Brutos para los sectores agrícola y silvicultor, discriminado por provincia agroindustrial y etapa de producción.

Alícuotas de Ingresos Brutos netas ponderadas en los sectores agrícolas provinciales

Ponderación según participación de los cultivos agrícolas y silviculturales en la superficie implantada por provincia

■ Actividad Primaria ■ Servicios Agrícolas ■ Manufacturas Agrícolas ■ Comercio por Mayor Agrícola



Fuente: Elab. propia en base a Info. Tributaria Provincial y CNA 2018. Sólo alícuotas generales, se excluyen exenciones y agravantes.

Desde la Fundación Federalismo y Libertad advertimos que este tipo de reformas no solo limitan el desarrollo del sector privado, sino que profundizan un modelo de gestión estatal concentrado, ineficiente y ajeno a las necesidades del aparato productivo provincial. Tucumán no puede darse el lujo de seguir tomando decisiones a contramano de las condiciones necesarias para crecer: reglas claras, instituciones fuertes y transparentes, y un Estado orientado a generar facilidades y espacios para la inversión de recursos, no a extraerlos en un sinfín de tasas tributarias.

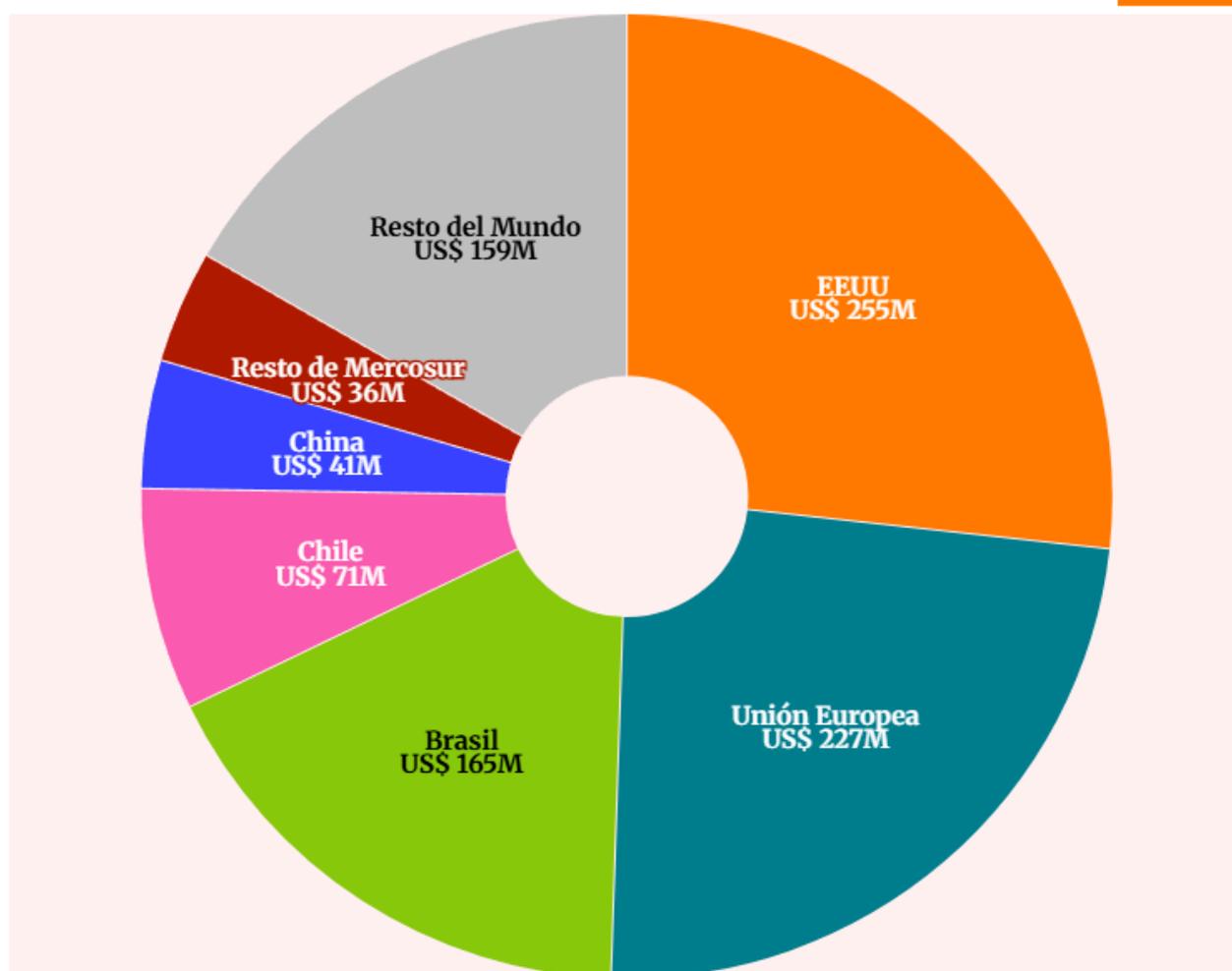
Nuevo régimen tarifario en los Estados Unidos: nuevos desafíos para un sector exportador tucumano vulnerable

Esta nota hará hincapié sobre las consecuencias de las medidas arancelarias generales anunciadas por la gestión estadounidense a cargo de Donald Trump el 2 de Abril de 2025. Cabe destacar que, una semana después, el 9 de Abril del corriente año, dicho gobierno determinó la postergación por 90 días de los aumentos tarifarios anunciados, exhibiendo cierta volatilidad en la decisión anunciada.

En 2024, más de una cuarta parte de las exportaciones tucumanas tuvo como destino final a los Estados Unidos. Según datos recientes, de un total de US\$ 954 millones exportados por la provincia durante ese año, US\$ 255 millones correspondieron a ventas dirigidas al mercado estadounidense. Esta cifra posiciona al país norteamericano como el principal socio comercial de Tucumán, superando incluso al volumen exportado al conjunto de los países del Mercosur. La relevancia de este vínculo convierte a Estados Unidos en un actor clave para el desempeño del sector externo provincial.

Gráfico N°3: Principales destinos de exportación de la provincia de Tucumán en el año 2024

Destinos de Exportaciones de la Provincia de Tucumán Para el año 2024.



Fuente: INDEC.

Luego, al poner el foco en la composición de los productos exportados por la provincia, se advierte que la hegemonía de los últimos 25 años ha pertenecido al complejo limonero, cuyo pico de esplendor se registró entre 2016 y 2018. Durante más de dos décadas de predominancia exportadora, el

limón y sus derivados han representado entre el 50% y el 60% del total exportado por Tucumán, con un valor que ha oscilado entre los US\$ 450 y US\$ 650 millones anuales. Sin embargo, a partir de 2019 el sector comenzó a evidenciar un proceso de declive. La sobreoferta de fruta fresca derivó en una fuerte caída de los precios internacionales, lo que provocó un desvío de los excedentes hacia los productos derivados, como el jugo concentrado, que también se vio afectado por un contexto de sobreoferta global. El desplome de precios fue considerable: para 2024, el valor internacional por tonelada de fruta fresca era un 43% inferior al de 2018, mientras que el precio del jugo concentrado cayó un 53% en el mismo período.

En contraposición, el sector azucarero experimentó un comportamiento inverso hasta finales de 2023, momento en el que sus precios iniciaron una nueva caída. Tras haber tocado un piso crítico en 2019, la demanda internacional de azúcar y sus derivados recuperó una tendencia alcista, dando lugar a un escenario más favorable que permitió dejar atrás la crisis de años anteriores. En la actualidad, la cotización internacional del azúcar se ubica entre un 20% y un 35% por encima de los valores observados en 2019, habiendo llegado a estar más de un 80% por encima durante 2023. Aunque históricamente el azúcar fue un producto con fuerte orientación al mercado interno y escasa participación exportadora, el contexto de precios de los años previos parece haber incentivado su salida al exterior. Así, en 2024, el complejo limonero redujo su participación al 45% del total exportado por Tucumán —aproximadamente 10 puntos menos que en años previos—, mientras que el azúcar alcanzó cerca del 20%, duplicando su peso en la canasta exportadora provincial. En términos netos, existió cierto “reemplazo” exportador entre ambos sectores por un monto cercano a los US\$ 80 millones, permitiendo sostener en 2024 el nivel de exportaciones totales de la provincia, que se mantiene desde hace algunos años en torno a los US\$ 900 - 950 millones anuales salvo puntuales excepciones, como fueron los años 2023 y 2020. Por desgracia, desde la última reversión en la tendencia de los precios internacionales a la baja, el escenario de expansión internacional para la industria azucarera argentina parece haber llegado a su fin.

Cabe señalar que Tucumán también exporta otros bienes por valores significativos, entre los que se destacan repuestos, autopartes, cereales y oleaginosas. No obstante, dado que el eje de esta nota gira en torno a la relación con Estados Unidos y su nuevo esquema tarifario, se focaliza el análisis en los complejos exportadores tucumanos con mayor presencia en ese mercado: el limonero y el azucarero.

Gráfico N°4: Composición de las exportaciones tucumanas entre 2015 y 2024.

Composición de las exportaciones tucumanas

■ Limón y Derivados ■ Caña, Azúcar y Derivados ■ Resto de Exportaciones



Fuente: INDEC y Dirección de Estadística de la Provincia.

Implicancias de las Nuevas Políticas Arancelarias en EEUU

Existe un consenso amplio respecto a los efectos negativos que podrían derivarse del anuncio de aumentos tarifarios generalizados promovidos por Donald Trump en caso de regresar a la presidencia. Las primeras reacciones no se hicieron esperar: los mercados financieros internacionales registraron caídas significativas, reflejando el deterioro de las expectativas. En paralelo, plataformas como Polymarket duplicaron, en apenas dos meses, la probabilidad estimada de recesión en Estados Unidos para 2025, elevándose del 20% al 62%.

Sin embargo, si bien el diagnóstico global sobre la medida es claramente adverso, al centrar la atención en el sector exportador tucumano —que tiene a Estados Unidos como su principal destino comercial— los efectos podrían no ser tan concluyentes.

En primer lugar, el cambio más relevante en la política comercial estadounidense fue el aumento del arancel general aplicado a las importaciones provenientes de Argentina, que pasó del 2% al 10%. Este arancel adicional se suma al gravamen específico que ya se aplica a cada bien o servicio, encareciendo de forma transversal todos los productos argentinos que ingresan al mercado estadounidense, sin distinción por tipo o sector.

Este incremento en los aranceles tiende a trasladarse, total o parcialmente, al precio final que enfrentan los consumidores norteamericanos, lo que encarece su canasta de consumo. En términos económicos, el aumento de aranceles reduce la competitividad de los bienes importados frente a los productos de origen nacional, genera un incentivo para la producción local y, al mismo tiempo, implica una pérdida de bienestar para los consumidores por el alza de precios en los bienes y servicios.

En este escenario, es esperable que la demanda estadounidense por productos importados tienda a disminuir, afectando directamente a firmas exportadoras, como las del sector limonero y azucarero de Tucumán. Al enfrentar mayores costos de acceso al mercado, estos sectores podrían ver reducidos sus volúmenes exportados y su rentabilidad.

Hipótesis de País Grande: Cabe señalar que el impacto de una medida arancelaria depende en gran medida del tamaño relativo del país que la impone. Mientras que la imposición de un arancel por parte de una economía pequeña o mediana no altera significativamente los precios internacionales, la situación es distinta cuando la medida proviene de un “país grande”, como Estados Unidos. En estos casos, la reducción en la demanda de productos importados puede ser lo suficientemente significativa como para generar un exceso de oferta en el mercado internacional, presionando a la baja los precios globales. De este modo, el país que impone la tarifa podría, en determinadas circunstancias, beneficiarse por la reducción del precio internacional del bien que importa, al tiempo que afecta negativamente a los países exportadores. En este contexto, los sectores productivos tucumanos podrían enfrentar no sólo una menor demanda por parte de su principal socio comercial, sino también una caída en los precios internacionales de sus productos. Finalmente, si a esto se le añade la depresión que el sector ya hace tiempo se encuentra atravesando, estas nuevas condiciones podrían ser catastróficas para sus agentes.

Si bien la hipótesis previa presenta un escenario pesimista para el sector externo tucumano, también es importante analizar este en modo comparativo. En la provisión de bienes exportables, cada mercado posee competidores y puede que esos agentes se vean afectados en mayor profundidad que la Argentina, otorgando espacio a nuevas oportunidades comerciales para el país (*siempre que la legislación tarifaria se mantenga como se anunció*).

Perspectivas del Sector Citrícola

En términos preliminares, los principales competidores que enfrenta Tucumán son los grandes productores e industrializadores de limón del hemisferio sur¹, es decir, aquellos que comparten con Argentina la misma temporada de cosecha. Por el contrario, productores de gran escala como México y España no representan una competencia directa para el limón argentino, ya que sus ciclos de provisión al mercado son opuestos.

En el segmento de fruta fresca, las oportunidades actuales para Tucumán parecen ser muy limitadas. A lo largo de los años, Argentina ha perdido su liderazgo en este rubro, cediendo el primer lugar a Sudáfrica, que hoy se consolida como el principal proveedor global de limón fresco del hemisferio sur. Sin embargo, ese liderazgo sudafricano se manifiesta sobre todo en su fuerte presencia en los mercados asiáticos y, principalmente, europeos; su participación en el mercado estadounidense, en cambio, sigue siendo relativamente baja.

Por otro lado, los países del hemisferio sur que abastecen a Estados Unidos durante el ciclo de cosecha opuesto al mexicano son Argentina, Colombia, Chile y Perú. Con la implementación del nuevo esquema arancelario, todos estos países han sido alcanzados por la misma tarifa general del 10%, lo que elimina la posibilidad de que alguno adquiriera una ventaja competitiva significativa sobre el resto.

En síntesis, el nuevo régimen arancelario no parece modificar sustancialmente el escenario competitivo en el mercado estadounidense de fruta fresca, ni generar nuevas oportunidades relevantes para el sector citrícola tucumano.

¹ Existen algunas excepciones que se analizarán en las próximas páginas.

Gráfico N°5: Toneladas de limones frescos exportados desde el hemisferio sur hacia Estados Unidos.

Exportaciones de limones frescos con destino a EEUU

Considerando productores relevantes del hemisferio sur.



Fuente: International Trade Centre.

En segundo lugar, desde la perspectiva de los derivados, el escenario parece ofrecer una oportunidad. En el caso del jugo de limón —rubro en el cual Argentina mantiene su liderazgo global— Sudáfrica se posiciona como uno de los principales abastecedores del mercado estadounidense, llegando a cubrir aproximadamente el 15% del total importado por ese país. En este contexto, el nuevo esquema arancelario dispuesto por Estados Unidos establece para Sudáfrica una tasa general del 30%, lo que implica un arancel tres veces superior al que deberán afrontar los países latinoamericanos (Argentina, Brasil y Uruguay), también proveedores de jugo concentrado al mercado norteamericano.

Este diferencial arancelario podría abrir una ventana de oportunidad para los países sudamericanos, que —según la teoría del comercio internacional— estarían en condiciones de captar parte de la cuota actualmente abastecida por Sudáfrica. En tanto líder indiscutido en la exportación de este derivado, Argentina se perfila como el principal candidato a capitalizar esta eventual redistribución del mercado.

Gráfico N°6: Metros cúbicos de jugo concentrado de limón exportados desde el hemisferio sur hacia Estados Unidos.

Exportaciones de jugo de limón con destino a EEUU

Considerando productores relevantes del hemisferio sur.

■ Argentina ■ Brasil ■ Uruguay ■ Sudáfrica



Fuente: International Trade Centre.

Por último, el caso de los aceites esenciales de limón despierta especial interés. Este derivado presenta, en primer lugar, una notable ventaja temporal: a diferencia de la fruta fresca, permite su almacenamiento durante varios meses, lo cual anula las restricciones impuestas por la estacionalidad de la cosecha entre hemisferios. Por ejemplo, es posible conservar estos aceites durante un semestre para exportarlos en un ciclo distinto al de la recolección, algo inviable en el caso de productos más perecederos como lo es la fruta fresca.

En segundo lugar, Argentina ostenta un liderazgo abrumador en este segmento del citrus, especialmente en lo que respecta a las importaciones estadounidenses. Para ilustrar la magnitud de esta posición, basta con señalar que, en los últimos ocho años, el país ha abastecido entre el 45% y el 65% del total de aceites esenciales de limón importados por Estados Unidos.

En tercer lugar, un elemento interesante radica en que algunos de los exportadores relevantes en este mercado son países europeos, cuyos productos quedarían alcanzados por un nuevo arancel general del 20%, el doble del que se aplicaría a las exportaciones argentinas. Sin embargo, y como cuarto punto, es importante señalar que el predominio argentino es tan marcado que incluso una eventual redistribución del suministro actualmente

Europeo tendría un impacto positivo aunque no sustancioso sobre su cuota de mercado.

Finalmente, cabe destacar la presencia de Canadá y México como exportadores de este subproducto, aunque en volúmenes muy inferiores a los de Argentina. Estos países, en virtud del tratado USMCA, mantienen un arancel general del 0%, lo cual podría representar una amenaza relativa en términos de competitividad.

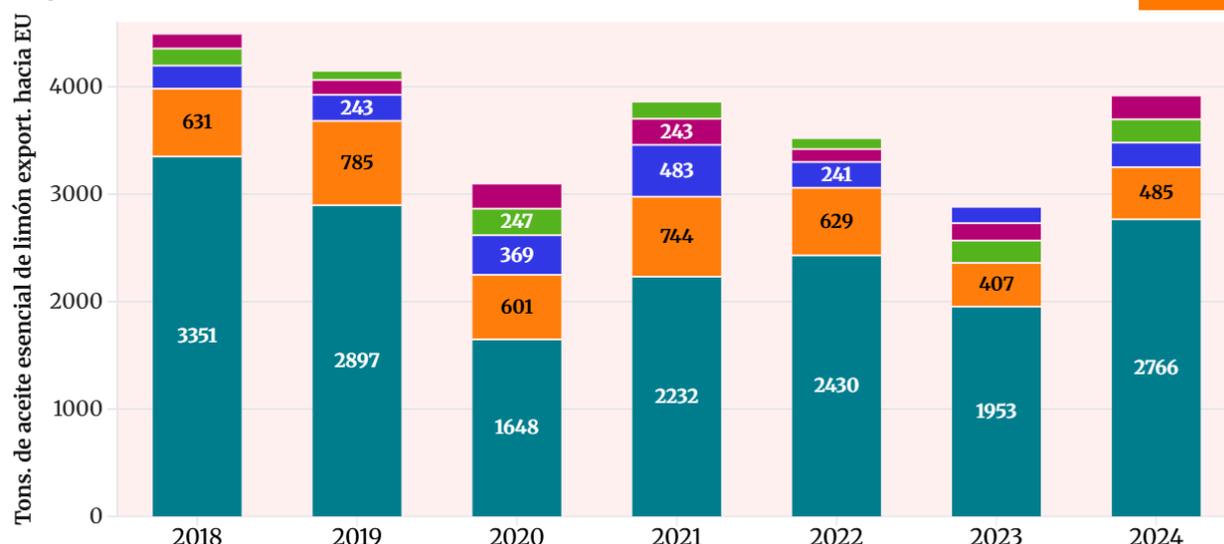
En síntesis, si bien el nuevo esquema arancelario podría abrir una oportunidad adicional para el aceite esencial argentino, la magnitud de esta ventaja potencial sería acotada debido al ya consolidado liderazgo del país en este nicho.

Gráfico N°7: Toneladas de aceite esencial de limón exportados hacia Estados Unidos.

Exportaciones de aceite esencial de limón con destino a EEUU

Considerando productores relevantes de ambos hemisferios.

Argentina Italia Canadá México Alemania



Fuente: International Trade Centre.

Perspectivas del Sector Azucarero

El mercado del azúcar se caracteriza por su elevada imperfección. La mayoría de los países productores implementan esquemas regulatorios y regímenes de protección para fomentar su desarrollo, mientras que solo unos pocos —como Brasil e India— poseen ventajas competitivas que les permiten operar internacionalmente sin necesidad de subsidios o intervenciones estatales. La República Argentina se inscribe en el primer grupo: es un productor de escala relativamente pequeña, con capacidad para abastecer el mercado interno y exportar volúmenes acotados. Sin embargo, pese a su escaso peso relativo en el comercio mundial, el sector azucarero constituye un componente clave de

la economía tucumana y, en ciertos momentos, ha logrado una participación destacada en el total exportado por la provincia.

A diferencia del complejo citrícola, el patrón exportador del azúcar es más simple: se divide entre azúcar cruda y azúcar refinada. Si bien la Argentina exporta ambas variantes, las ventas hacia Estados Unidos se concentran exclusivamente en el azúcar cruda. Estas exportaciones se rigen por una cuota específica determinada por las autoridades comerciales estadounidenses, conocida como “cuota americana”, que fija un volumen máximo de importación desde cada país. Ocasionalmente, si el cumplimiento por parte de Argentina es eficiente y sostenido, se habilita una ampliación de dicha cuota.

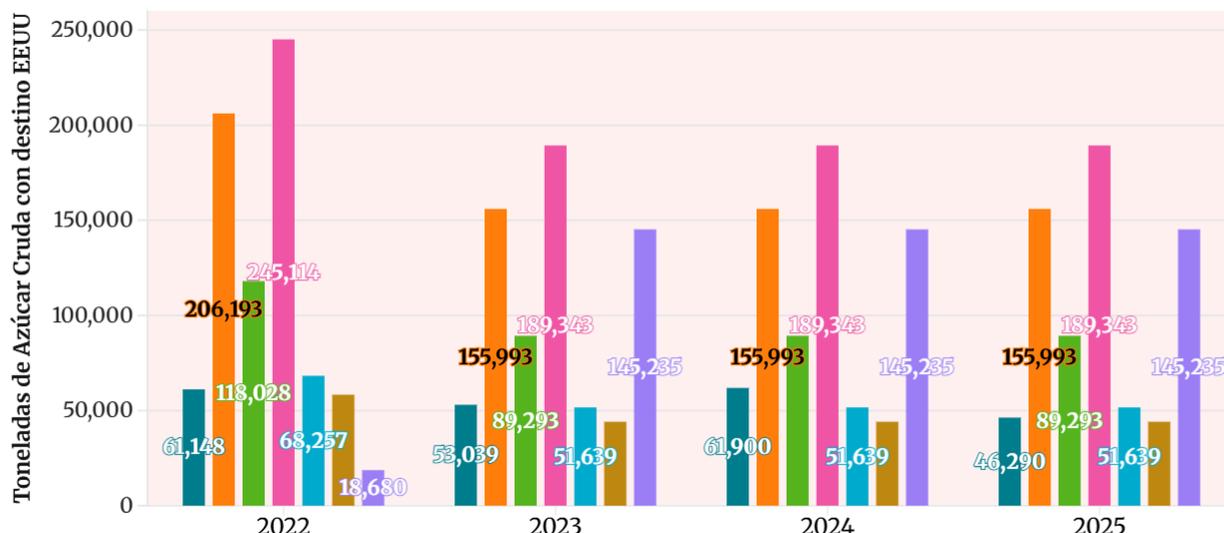
En este contexto, el margen para que la Argentina aproveche un eventual incremento de competitividad frente a otros países —por efecto del aumento generalizado de aranceles— resulta muy limitado. Esto se debe a que el mercado estadounidense opera bajo reglas estrictas y cantidades predefinidas, lo que impide una expansión libre de las exportaciones aun en escenarios favorables. Además, los principales competidores dentro de la cuota americana son productores de gran escala, con capacidad exportadora mucho mayor que la argentina, y se encuentran sujetos al mismo nuevo esquema arancelario del 10%. Entre ellos se destacan Brasil, República Dominicana, Guatemala, Filipinas y Australia. En síntesis, Argentina enfrenta un escenario de igualdad en términos arancelarios con actores de gran peso, lo que reduce sensiblemente sus posibilidades de obtener beneficios adicionales dentro de este segmento del mercado internacional.

Gráfico N°8: Tons. de azúcar crudo exportados hacia Estados Unidos vía Cuota Americana.

Cuota Americana de Azúcar Cruda

Principales países. Entre 2022 y 2025.

Argentina Brasil Australia Rep. Dominicana Guatemala Perú Filipinas



Fuente: Bulletins - U.S. Customs and Borders Protection

Finalmente, cabe destacar, una vez más, la fuerte orientación al mercado interno que caracteriza a la industria azucarera argentina. Este sector abastece alrededor de 1,4 millones de toneladas anuales para el consumo doméstico, constituyendo, por amplia diferencia, su principal fuente de ingresos. En ese marco, las 45.000 a 60.000 toneladas contempladas en la llamada 'cuota americana' representan una herramienta complementaria que permite incrementar los ingresos cuando los precios internacionales son favorables, pero no tienen la magnitud suficiente como para transformar estructuralmente la realidad del sector.

En síntesis, si bien la reciente reconfiguración arancelaria de los Estados Unidos podría generar ciertos movimientos en el tablero internacional, su impacto en el sector azucarero tucumano parece ser, al menos por ahora, marginal. El peso estructural que tiene el mercado interno, sumado a la rigidez del esquema de cuotas y a la paridad arancelaria con los principales competidores, limita las posibilidades de expansión o ganancia de participación en este frente. Aun así, no puede soslayarse la importancia estratégica de este complejo para la economía provincial: su rol como proveedor estable del mercado interno y su potencial, aunque acotado, en mercados externos lo consolidan como un pilar productivo central para Tucumán, incluso en un escenario internacional desafiante.

Gestiones de la Cancillería Argentina

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación anunció que está llevando adelante negociaciones con el objetivo de eximir del nuevo arancel general a un conjunto de 50 productos que la República Argentina exporta a los Estados Unidos. Según declaraciones del canciller Gerardo Werthein, estos bienes concentran más del 70% del volumen total exportado por el país al mercado estadounidense, lo que subraya su importancia estratégica.

En este contexto, es razonable suponer que entre los productos incluidos en la negociación se encuentran el petróleo crudo y refinado, las hormonas, el aluminio, el oro, el vino, la miel y ciertos aceites, como los de oliva y soja. A modo ilustrativo, este grupo representa en conjunto el 57% de las exportaciones argentinas de bienes hacia los Estados Unidos.

La incógnita que persiste, sin embargo, es si el limón y sus derivados, así como el azúcar cruda, estarán contemplados en esta mesa de negociación. Cabe destacar que, si bien estos productos tienen un gran peso relativo para la provincia de Tucumán, su participación en el comercio bilateral es significativamente menor: los limones y sus derivados explican apenas un 2.3% del total de bienes exportados a Estados Unidos, mientras que el azúcar cruda representa solo un 0.3%

Anexo de Referencias

Los productos mencionados, tanto del limón como del azúcar, se rigen por la nomenclatura común de la Organización Mundial del Comercio. En particular, los productos analizados son los siguientes:

- Fruta Fresca del Limón: 08.05.5000
- Jugo Concentrado de Limón: 20.09.3900
- Cáscara Deshidratada de Limón: 23.08.0000
- Aceite Esencial del Limón: 33.01.1300
- Azúcar Refinada: 17.01.9900
- Azúcar Cruda; 17.01.1400